

5813/9

Año 1912

# REGISTRO GENERAL

Letra B Núm. 280

Sección \_\_\_\_\_

## Prisión Preventiva de Zaragoza

Hoja histórico-Procesal del recluso Bogreero Herrigere Carrasco, natural de Zaragoza provincia de isf, aveudado en notribe, hijo de Enrique y de Maria, edad 3 años, estado solo, oficio Jardiner lee si, escribe si

TIP. Y PAP. DE M. RIFOL-ZARAGOZA

FILIACIÓN	FECHAS			VICISITUDES
	Día	Mes	Año	
Pelo <u>negro</u> Cejas <u>anchas</u> Ojos <u>caules</u> Nariz <u>caucáica</u> Cara <u>oval</u> Boca <u>regular</u> Barba <u>larga</u> Color <u>sauo</u>  <b>ESTATURA</b> <u>1</u> metro <u>48</u> milímetros  <b>SEÑAS PARTICULARES</b> <u>Amputado</u> <u>todo el dedo</u> <u>Judice de la</u> <u>mano izquierda</u>  <u>dedo Pulgar</u> <u>mano izquierda</u> <u>torcido, inutil</u>  <u>ciatura de opu.</u> <u>racian su la</u> <u>pralua de la un</u> <u>no izquierda</u>  <u>Formula dactiloscópica</u> <u>41143-5.0142</u>	21 24	Dicie Dicie	1912 1912	<p>Ingresó en esta Prisión a disposición del Juzgado de Inst. de San Pablo, por causa seguida contra el mismo y otro sobre furto de dos garrafas de uisq, segun mandamiento (que se sobre a este expediente) librado por la Secret. Judicial de D. Manuel Ferrans que se sobre a este expediente</p> <p>No 30            El Director  <u>Waring</u></p> <p>El Sub. Director  <u>S. Bogreero</u></p> <p>Con esta fecha se ratifica la prision de este procesado, segun mandamiento librado por la Secret. Judicial de D. Manuel Ferrans que se sobre a este expediente</p> <p>No 30            El Director  <u>Waring</u></p> <p>El Sub. Director  <u>S. Bogreero</u></p>





FECHAS			VICISITUDES
Día	Mes	Año	
30	Mayo	1913	<p>Se recibe testimonio de condena librado por la Jna de Sala de Don Orturo Guillen para que este penado cumpla <u>dos años cuatro meses y un dia de presidio correccional impuestas por esta Audiencia en curso precedente del Jugado de Instruccion de San Pablo sobre hurto</u>, cuyo testimonio se une a este expediente</p> <p>Nº 11º El Director Varios</p> <p>El Sub-Director S. Vargases</p>
4	Junio	1913	<p>Con esta fecha se recibe orden de la Dna Jna de Prisiones destinando a este penado para el cumplimiento de su condena a la Prision Central de Huesca, cuya orden se une al expediente de Aquilino Benedi Garcia</p> <p>Nº 12º El Director Varios</p> <p>El Sub-Director S. Vargases</p>
6	Junio	1913	<p>Con esta fecha y conducido por la Jna Civil sale este penado para la Prision Central de Huesca a donde se hallaba destinado segun la nota anterior acompañado del testimonio de condena y demás documentacion; por orden del Gobernador Civil de la Provincia que se une al expediente de Felipe Heré Lopez</p> <p>Nº 13º El Director Varios</p> <p>El Sub-Director S. Vargases</p>
9	Junio	1913	<p>Se recibe comon del Director de la Prision Cen-</p>





Fechas

Día Mes Años

VICISITUDES

Tiempo que debe extinguir de correccional

Años Meses Días

tral de Ferragosa en la que manifiesta haber tenido nupero este penado acompañado del testimonio de curaduría y demás documentación necesaria, cuya comisión se une a este expediente

El sub-Director

J. Marguero

Nº 12º

El Director

Vandín



Fechas

VICISITUDES

Tiempo que debe extinguir de correccional

Años Meses Días

Día Mes Años



El Director de las Cárceles, en virtud del presente,  
 admitirá en ellas en clase de presos comunicados a Enrique  
Camacho Baquero y Gregorio Arnau Serra.  
 por tenerlo así acordado en auto dictado en el día de la  
 fecha en el sumario que instruyo sobre Puerto de  
dos garrafas de anís



Dado en Zaragoza a veintinueve de A-  
gosto de mil novecientos doce.

E/ Balobomelo San  
Ante

Mario Serra

Recd.º fol 177  
 Presos 1912

- 1º N de Zaragoza 35 años vlt. jardinero se he  
y escribe hijo de Henrique y de Maria su do  
nacion -
- 2º N de Mallem 18 años vlt. jornalero no he en  
escribe hijo de Onaceto y de Manuela don  
en Zaragoza Dn Juan Gil Tomas Garcia



Mandamiento de ratificación.

Al Director de las Cárcules, hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la pieza correspondiente a la causa sobre

Muerto  
contra Amigros Carmelo de  
gracia y reynos Juan  
Sereno

se ha ratificado el auto de prisión de fecha veintinueve  
de octubre

Dado en Zaragoza a veinticuatro de Noviembre  
de mil novecientos vece



Baldomero San  
Luis

El Jefe de

Mismo Sereno

C. 17



Manifiesto del  
Partido

El Director de los Colegios de San Carlos  
de este Reino, instruido en lo que se le ha comunicado

por el Sr. D. Juan de los Rios, Comisario  
de la Real Audiencia de Valencia, en virtud de

una Real Cedula de V. M. de fecha de 17 de Mayo de 1763

en la qual se manda que se ponga en practica  
lo que se contiene en ella, y se le ha comunicado



que se le ha comunicado, y para que se ponga en practica

lo que se contiene en ella, y se le ha comunicado



# Testimonio de sentencia del penado *Enrique Camacho Paquero*

Copia. Ita sentencia dictada por el Tribunal de *Derecho* en *Zaragoza*  
con fecha de *20 Abril* de 1912 dice en su parte dispositiva:

Fallamos: que debemos condenar y condenamos a *Enrique Camacho Paquero* a la pena de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional con la accesoría de suspensión de todo cargo público, profesión oficio y derecho de sufragio durante igual tiempo; a que en unión de otro procesado indemnice a la Compañía del ferrocarril de *Casimiro* sesenta y uno pesetas con el aprecio penal al equivalente caro de insolvencia cuya declaración conculcada aprobamos y al pago de la mitad de las costas. Se abona-  
mos para el cumplimiento de la pena principal la mitad del tiempo que lleva privado de libertad por esta causa. Así  
por esta nuestra sentencia lo prevenimos mandamos y firmamos - *Felipe Gallo* - *Antonio Orta y Fernandez* - *Pedro de Salis*

Según liquidación unida á dicho testimonio de condena, este recluso cumplirá en

*8 de Julio 1919*

Es copia



*Nº 110*  
El Director  
*Navajas*

El sub-Director

*S. Margas*  
GOBIERNO DE ARAGON





Requisito al nº 176

PRISIÓN DE ESTADO

DE

TARRAGONA

DIRECCION

Núm. 5080

Atanasio Agustín Bueda  
García.

Amado Felipe Sese  
Hoyez.

Juan Antonio Aznar Serna,

Benigno Camacho Baquero

*[Signature]*

Conducidos por fuerza  
de la Guardia Civil y  
procedentes de esta ve  
su cargo en el día de  
ayer verificaron su  
ingreso en esta Prisión  
los confinados cuyos  
nombres al margen  
se expresan, acompa  
ñados de sus respecti  
vas tutormías de con  
dena y demás docu  
mentos reglamen  
taria.

Dios que a él por la  
Carretera 7 Junio 1913

Juan Antonio Sabin  
*[Signature]*

Se Directores de la Prisión, Carre  
ceras y penitenciarías



GOBIERNO  
DE ARAGON

10/12/2010



